



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA

OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/338/25

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE TLÁLPAN
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XXV; 14, fracciones I, III y XIV, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracciones XV y XVI, y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/1165/24 de fecha 4 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023.

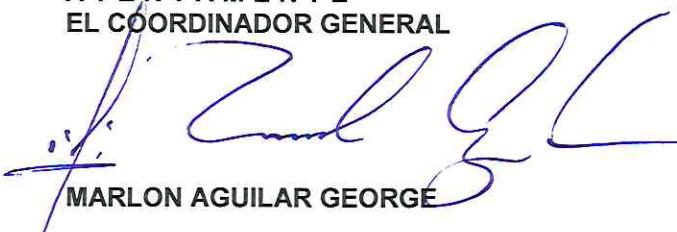
Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES	
1	ASC-49-23-13-TLA
2	ASC-49-23-18-TLA
3	ASC-49-23-20-TLA
4	ASC-49-23-21-TLA
5	ASC-49-23-23-TLA
6	ASC-49-23-24-TLA

No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL



MARLON AGUILAR GEORGE

2638



Oficina de la Alcaldía

11:10
HORA

14 MAY 2025

FOJAS
ANEXOS

RECIBIDO

RECIBE: _____

Torre Cielo

c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.

MTRA. JANELLE DEL CARMEN JIMÉNEZ USCANGA, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B".- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgacfb@ascm.gob.mx.

NCJJ/PRB/JCGM/CAF




AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA
OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/477/25

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 18 de junio de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XXV; 14 fracciones I, III y XIV y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6 fracciones XV y XVI y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/1165/24 de fecha 4 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de las auditorías que se practicaron con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES		
1. ASCM-49-23-4-TLA*	7. ASCM-49-23-11-TLA	
2. ASCM-49-23-5-TLA	8. ASCM-49-23-12-TLA*	
3. ASCM-49-23-6-TLA	9. ASCM-49-23-17-TLA	
4. ASCM-49-23-8-TLA	10. ASCM-65-23-7-TLA	
5. ASCM-49-23-9-TLA	11. ASCM-65-23-8-TLA	
6. ASCM-49-23-10-TLA		

No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Es necesario mencionar que la atención a las recomendaciones con los numerales 1 y 8, no implica la liberación de las responsabilidades que, en su caso, pudieran resultar a cargo de las personas servidoras públicas por las irregularidades detectadas y contenidas en los resultados de auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR GENERAL

MARLON AGUILAR GEORGE

c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.

MTRA. JANELLE DEL CÁRMEN JIMÉNEZ USCANGA, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"- Presente- Para su conocimiento- Vía correo electrónico: dgacfb@ascm.gob.mx.





AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA

OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/643/25

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 6 de agosto de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XXV; 14 fracciones I, III y XIV y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6 fracciones XV y XVI y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/1165/24 de fecha 4 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de las auditorías que se practicaron con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES					
1.	ASCM-49-23-7-TLA	6.	ASCM-49-23-25-TLA	11.	ASCM-65-23-9-TLA*
2.	ASCM-49-23-15-TLA	7.	ASCM-49-23-26-TLA	12.	ASCM-65-23-11-TLA
3.	ASCM-49-23-16-TLA	8.	ASCM-49-23-28-TLA	13.	ASCM-65-23-13-TLA
4.	ASCM-49-23-19-TLA*	9.	ASCM-49-23-29-TLA*	14.	ASCM-65-23-14-TLA
5.	ASCM-49-23-22-TLA	10.	ASCM-49-23-30-TLA	15.	ASCM-65-23-15-TLA

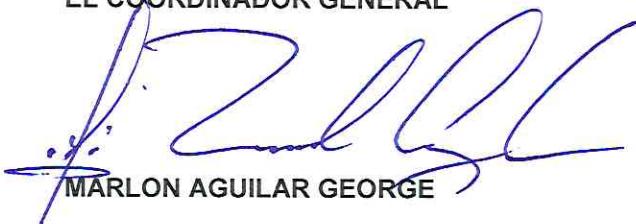
No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Es necesario mencionar que la atención a la recomendación con los numerales 4, 9 y 11, no implica la liberación de las responsabilidades que, en su caso, pudieran resultar a cargo de las personas servidoras públicas por las irregularidades detectadas y contenidas en los resultados de auditoría.

004080

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL


MARLON AGUILAR GEORGE



c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.
MTRA. JANELLE DEL CARMEN JIMÉNEZ USCANGA, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"- Presente- Para su conocimiento- Vía correo electrónico: dgacfb@ascm.gob.mx.



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA

OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/737/25

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XXV; 14 fracciones I, III y XIV y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6 fracciones XV y XVI y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/1165/24 de fecha 4 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de las auditorías que se practicaron con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES							
1.	ASCM-49-23-2-TLA	5.	ASCM-65-23-5-TLA				
2.	ASCM-49-23-14-TLA	6.	ASCM-65-23-6-TLA				
3.	ASCM-49-23-27-TLA*	7.	ASCM-65-23-10-TLA*				
4.	ASCM-65-23-4-TLA	8.	ASCM-65-23-12-TLA*				

No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Es necesario mencionar que la atención a las recomendaciones con los numerales 3, 7 y 8, no implica la liberación de las responsabilidades que, en su caso, pudieran resultar a cargo de las personas servidoras públicas por las irregularidades detectadas y contenidas en los resultados de auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR GENERAL

MARLON AGUILAR GEORGE



c.c.p. **MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE**, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.

MTRA. JANELLE DEL CÁRMEN USCANGA, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"- Presente- Para su conocimiento- Vía correo electrónico: dgacfb@ascm.gob.mx.



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA

OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/807/25

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XXV; 14 fracciones I, III y XIV y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6 fracciones XV y XVI y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/1165/24 de fecha 4 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de las auditorías que se practicaron con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023.

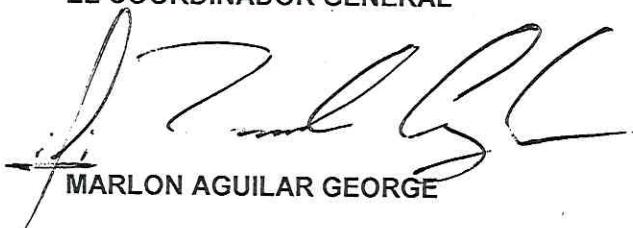
Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES
1. ASCM-49-23-1-TLA
2. ASCM-49-23-3-TLA
3. ASCM-65-23-3-TLA

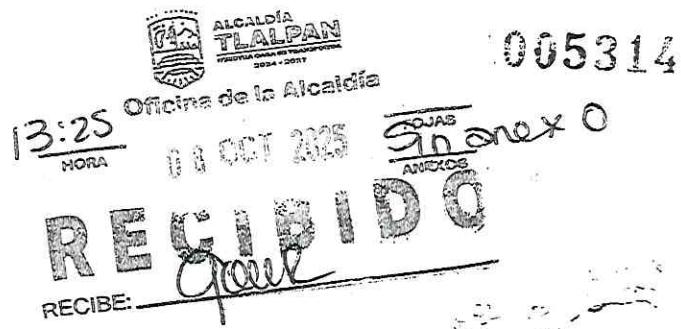
No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL



MARLON AGUILAR GEORGE



c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.

MTRA. JANELLE DEL CÁRMEN JIMÉNEZ USCANGA, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"- Presente- Para su conocimiento- Vía correo electrónico: dgacfb@ascm.gob.mx.


NCJJ/PRB/JCGM/CAF